

REGLAMENTO UTILIZACIÓN : SECCIÓN TENNIS Y FRONTÓN.

1.- DERECHOS DE LOS SOCIOS :

1.1.- TODOS LOS SOCIOS TIENEN DERECHO A LA UTILIZACION DE LAS PISTAS DE TENNIS Y FRONTON, DENTRO DE LOS HORARIOS Y CUMPLIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL CLUB.

1.2.- ESTE DERECHO SE PUEDE MODIFICAR CUANDO, POR CONCURRIR CAUSAS EXTERNAS, TECNICAS O DEPORTIVAS SE RESTRINJA SU UTILIZACIÓN.

SE DEBERA COMUNICAR EN EL TABLON DE ANUNCIOS Y EN LA WEB DEL CLUB.

2.- UTILIZACION DE LAS PISTAS :

2.1.- LOS JUGADORES DEBERAN LLEVAR EL EQUIPAMIENTO, TANTO DE INDUMENTARIA, ELEMENTOS DE JUEGO, COMO DE CALZADO,.... ACORDE CON LA UTILIZACIÓN DE LA PISTA.

EXPLICITAMENTE NO ESTA PERMITIDO JUGAR SIN CAMISETA NI EN BAÑADOR.

QUEDA PROHIBIDO CAMBIARSE DE ROPA EN LAS PISTAS.

2.2.- LAS PISTAS SE PODRÁN UTILIZAR POR CADA SOCIO UN TIEMPO MAXIMO DE 60 MINUTOS, TANTO PARA PARTIDOS INDIVIDUALES COMO DE DOBLES.

EL TIEMPO SE CONTARÁ SEGÚN HORARIO DE RESERVA Y AL PRINCIPIO DE CADA PARTIDO, NO RECUPERÁNDOSE POR EL RETRASO QUE SE PUEDA PRODUCIR POR LA LLEGADA TARDIA DE ALGÚN JUGADOR.

2.3.- LOS SOCIOS NO PODRÁN VOLVER A JUGAR EL MISMO DIA OTRO PARTIDO, A FIN DE PERMITIR QUE EL MÁXIMO NÚMERO DE SOCIOS PUEDAN UTILIZARLAS.

2.4.- LA EXCEPCIÓN AL PUNTO ANTERIOR SE PODRA PRODUCIR CUANDO LLEGADAS LAS 14 HORAS DEL DIA, QUEDARAN POR RESERVAR PISTAS EN TURNO DE LA TARDE/NOCHE DE ESE MISMO DIA.

TAMBIEN UN JUGADOR PODRA REALIZAR, DENTRO DEL MISMO TURNO, OTRO PARTIDO, EXCLUSIVAMENTE, EN EL CASO DE QUE HABIÉNDOSE ANUNCIADO EN EL WHATSAPP "TENNIS ROMANI" (NO WP PRIVADOS) NO SE HUBIERA PODIDO COMPLETAR EL CUPO DE 2 JUGADORES MÍNIMO Y PREVIA CONFIRMACIÓN DE LA NUEVA RESERVA.

SE LIQUIDARÁ CON UN TICKET POR SOCIO COMO UN NUEVO PARTIDO, SI EXISTIERA ESA MODALIDAD.

2.5.- SI AL FINALIZAR UN PARTIDO CONTINUARA ESTANDO LA PISTA LIBRE, SE PODRIA CONTINUAR OCUPANDO LA MISMA, HASTA LA LLEGADA DE LOS NUEVOS JUGADORES, SI LOS HUBIERA.

3.- ASIGNACION DE LAS PISTAS :

3.1.- RESERVAS :

3.1.1.- LOS SOCIOS PUEDEN RESERVAR DURANTE TODO EL AÑO, CON LAS LIMITACIONES MARCADAS POR ESTAS NORMAS Y HORARIOS DEL CLUB, Y CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS A LA SOLICITADA

SE PODRA SOLICITAR LA RESERVA DE LA PISTA MEDIANTE TRES MODALIDADES, QUE POR PREFERENCIA Y PRIORIDAD SERÁN :

- A) VIA WEB DEL CLUB APARTADO : "ZONA SOCIOS" / "RESERVA PISTA"
- B) TELEFÓNICA EN LOS HORARIOS EN LAS QUE LA SECRETARIA DEPORTIVA DEL CLUB ESTE ABIERTA (OPCIÓN ABIERTA A LOS SOCIOS SIN MAIL)
- C) PRESENCIALMENTE EN LAS OFICINAS Y HORARIOS DEL CLUB

POSTERIORMENTE DE LA SOLICITUD, POR WEB, TELEFÓNICA O PRESENCIAL SE PROCEDERÁ A LA CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA MEDIANTE UN MAIL QUE RECIBIRÁ EL SOCIO QUE HAYA EFECTUADO LA SOLICITUD. SIN ESA CONFIRMACION LA PISTA NO ESTARA RESERVADA.

EN CASO DE DISPUTA LO RESOLVERA, EN BASE A ESTOS CRITERIOS, LA SECRETARIA DEPORTIVA DEL CLUB.

LOS SOCIOS PODRÁN ENTRAR EN ESTE APARTADO Y VER LA SITUACION DE LA SOLICITUD O DE LA CONFIRMACION DE LA RESERVA. TENER EN CUENTA QUE APARECE A NOMBRE DEL SOCIO QUE LA HAYA INSTADO.

3.1.2.- LA SOLICITUD DE RESERVA DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE UNO DE LOS JUGADORES PREVISTOS Y NO A NOMBRE DE TERCEROS. SE DEBERÁ FACILITAR EL NOMBRE DE TODOS LOS JUGADORES (MÍNIMO 2) QUE VAYAN A PARTICIPAR.

3.1.3.- SI SE DIERE UN NOMBRE DE UN JUGADOR FALSO O QUE NO FUERA A JUGAR, CONSCIENTEMENTE, SE APLICARA UNA SANCION AL JUGADOR QUE HAYA INCURRIDO EN ESA FALTA.

NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS BAJAS Y CAMBIOS POR CAUSAS MAYORES.

3.1.4.- EN TENNIS EL PERSONAL DE RECEPCION, Y SIEMPRE RESPETANDO EL HORARIO DE LA RESERVA, PODRA MODIFICAR LA PISTA INICIALMENTE ASIGNADA Y POR MOTIVOS EXTRAORDINARIOS.

3.1.5.- EN TENNIS LOS USUARIOS PODRAN INTERCAMBIAR LAS PISTA ASIGNADAS POR VOLUNTAD DE TODAS LAS PARTES Y AVISANDO PREVIAMENTE A SECRETARIA DEPORTIVA..

3.2 OCUPACION :

3.2.1.- LA OCUPACION DE LA/S PISTA/S SE PODRA HACER A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LOS 2-4 JUGADORES (SOCIOS, INVITADOS O USUARIOS OCASIONALES) HAYA SATISFECHO, SI LO HAY, EL COSTE DEL TICKET DE USO DE LAS PISTAS, ASI COMO DE LA CONTRATACION DE LA LUZ, SI SE REQUIRIESE PARA SU JUEGO.

3.2.2.- EL USO DE LAS PISTAS SE PODRA HACER A LAS HORAS EN PUNTO O A LAS MEDIAS HORAS, EN FUNCION DE LO ESTABLECIDO POR EL CLUB Y A FIN DE OPTIMIZAR SU USO.

3.2.3.- LA SECRETARIA DEPORTIVA, UNA VEZ CONFIRMADA LA RESERVA, INDICARA EL NUMERO DE PISTA ASIGNADO QUE TAMBIEN SE PODRA SEGUIR POR LA WEB DEL CLUB.

3.2.4.- TODOS LOS JUGADORES TIENEN QUE PRESENTARSE EN RECEPCION COMO MÍNIMO 5 MINUTOS ANTES A FIN DE LIQUIDAR EL TICKET MENCIONADO, SI ESTUVIERA ESTABLECIDO. EN CASO CONTRARIO PODRÍAN PERDER EL TURNO DE LA PISTA.

4.- INVITADOS :

SOLO LOS SOCIOS PODRAN HACER USO DE INVITACIONES Y EL NUMERO DE INVITADOS EN PISTA NUNCA PODRA SER SUPERIOR AL DE SOCIOS, A EXCEPCIÓN DE QUE NO EXISTA ESPERA EN LAS RESERVAS.

5.- MENORES :

LOS MENORES DE 12 AÑOS SOLO PODRAN JUGAR ACOMPAÑADOS POR UN ADULTO, QUE SE RESPONSABILIZARA DEL MISMO Y DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS.

6º.- COMPETICIONES, EXHIBICIONES Y EVENTOS ESPECIALES :

CUALQUIER LIMITACIÓN POR ALGUNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS SE ANUNCIARÁ ANTICIPADAMENTE TANTO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS COMO POR LOS MEDIOS HABITUALES DE COMUNICACIÓN DEL CLUB, PRICIPALMENTE POR LA WEB.

7º.- ESCUELA Y EQUIPOS DE PADEL FEDERADOS QUE REPRESENTEN AL CLUB :

POR SUS CARACTERISTICAS SE DEBERA ESTABLECER UNOS HORARIOS DE UTILIZACIÓN QUE CONCILIE SU USO CON LA UTILIZACIÓN DE LOS SOCIOS EN GENERAL. SU UTILIZACIÓN Y COSTE ESTARA FIJADA POR EL/LOS EQUIPOS Y LA DIRECCIÓN/JUNTA DEL CLUB.

8º.- ALQUILER OCASIONAL PISTAS A TERCEROS :

LA PRIORIDAD POR EL OBJETO SOCIAL DEL CLUB ES LA UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS POR PARTE DE LOS SOCIOS, PERO A FIN DE OPTIMIZAR SU COSTE Y MANTENIMIENTO SE CONSIDERA LA OPCIÓN AL ALQUILER OCASIONAL A TERCEROS. ESTA OPCIÓN QUEDARA REGIDA POR TODO LO INDICADO ANTERIORMENTE A EFECTOS DE UTILIZACIÓN, RESERVAS, OCUPACIÓN.... APLICANDO LAS TARIFAS QUE PARA ESTA CIRCUNSTANCIA MARQUE EL CLUB.

9º.- REGIMEN INTERNO DEL CLUB :

EL COMPORTAMIENTO DE LOS SOCIOS ESTA SUJETO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB.

DICHO REGLAMENTO ESTA A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS SOCIOS EN SECRETARIA, ASÍ COMO EN LA WEB DEL CLUB "ZONA SOCIOS" / "NORMAS DE USO & REGLAMENTO INTERNO". CUALQUIER MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN.... QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERE INTRODUCIR EN ESTE REGLAMENTO, SERA ANUNCIADA.

10º. EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUEDARA SUJETO A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES MARCADAS POR ESTE REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB Y A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA.

LA DIRECCION